

## CLÍNICA PARQUE SAN ANTONIO, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Málaga, en el domicilio social, sito en la calle Pintor Sorolla, número 2, en primera convocatoria el día 26 de diciembre de 2008, a las diez horas y treinta minutos, y en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Introducción de un artículo Segundo Bis en los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, a fin de excluir de forma expresa la aplicación a la sociedad de la Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.

Segundo.—Delegación de facultades en el órgano de administración.

Tercero.—Forma de aprobación del Acta.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que consten inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro del artículo «Segundo Bis» que se propone introducir en los Estatutos Sociales, así como el informe emitido por el órgano de administración, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2008.—José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario.—68.063.

## COMERCIAL DEL SUR DE PAPELERÍA, S. L.

**(Sociedad absorbente y escindida)**

**LIDERPAPEL, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

**PAPELERÍAS HERMANOS  
BENAVIDES, S. L.**

**INVERSIONES HERBEGO, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la LSA, se hace público lo siguiente:

A. Que los socios de Comercial del Sur de Papelería, S.L. y Liderpapel, S.L., en Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el 21 de noviembre de 2008, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Comercial del Sur de Papelería, S.L. de Liderpapel, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

B. Que, asimismo, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades intervinientes en la escisión celebradas el 21 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Comercial del Sur de Papelería, S. L., a favor de las sociedades beneficiarias Papelerías Hermanos Benavides, S.L. e Inversiones Herbeago, S. L.

C. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión/Escisión.

D. Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión/escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión total.

Málaga, 21 de noviembre de 2008.—Los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, D. Carlos Benavides González y Doña Ana M.ª González Ramos Administradores solidarios.—67.724.

2.ª 25-11-2008

## COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TERRENOS Y URBANIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(En liquidación)**

*Anuncio de disolución*

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Compañía Española de Terrenos y Urbanizaciones, Sociedad Anónima, en liquidación, con domicilio en Barcelona, calle Buenos Aires, 62-64, celebrada el día 31 de octubre de 2008, ha acordado por unanimidad la disolución de la misma, de conformidad con el artículo 260, 1.ª de la Ley de Sociedades Anónimas. A partir de esa fecha se abre el periodo de liquidación y la razón social de la compañía deberá añadir «en liquidación».

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Miguel Alcalá Tomás.—67.571.

## COMPONENTES ELECTRÓNICOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 17 de noviembre de 2008, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad Componentes Electrónicos Castilla, Sociedad Anónima, que se celebrará en Valencia, avenida Cortes Valencianas, número 22, zaguán 1, piso 1, puerta 4, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 2009, a las doce horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2005, y censura o, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2006, censura o, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2007, y censura o, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2007.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación. Modificación de denominación social mediante la adición de la expresión «en liquidación». Cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidadores.

De acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas que lo deseen pueden examinar en nuestro domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, María Josefa Marí Giner.—67.634.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LUADAN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 88/08 seguida contra el deudor Construcciones y Reformas Luadan, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 10.986,41 euros principal y 1.757,83 euros de intereses.

Bilbao, 7 de noviembre de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—66.567.

## CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

**ALCAVA MEDITERRÁNEA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**CONSTRUCTORA ÁVALOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**BALLTAGI MEDITERRANI,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN  
Y CONSERVACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Constructora San José sociedad anónima, celebrada en Pontevedra el día 28 de junio de 2008 y el socio único de Alcala Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal, en virtud de decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2008, después de aprobar los respectivos balances de fusión (los cuales coinciden con los balances incluidos en las respectivas cuentas anuales de cada una de dichas entidades, correspondientes a los respectivos ejercicios sociales de las mismas cerrados, todos ellos, el 31 de diciembre de 2007) y el proyecto de fusión, acordaron la fusión por absorción simultánea de Alcala Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal (todas ellas, conjuntamente, las «sociedades absorbidas») por parte de Constructora San José sociedad anónima (la «sociedad absorbente»), con la extinción, vía disolución sin liquidación de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito, con fecha 25 de junio de 2008, por los administradores de todas las sociedades participantes en la fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del